



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

TASA POR VADOS Y RESERVAS DE APARCAMIENTO 2.010

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 3 de Febrero de 2011, se prestó aprobación al **Padrón cobratorio de la tasa por vados y reservas de aparcamiento, año 2.010**.

El plazo y modalidad para efectuar los ingresos serán los siguientes:

Plazo: *Del 7 de Marzo al 9 de Mayo de 2.011, ambos inclusive.*

Los recibos cuyo pago se encuentre domiciliado a través de entidades bancarias serán cargados en las respectivas cuentas a partir del día *15 de Abril de 2.011*.

Modalidad: Durante el período voluntario, los ingresos se efectuarán en las oficinas de las siguientes entidades bancarias: La Caixa, Banco Santander, Banco Sabadell, Banco Caixa Geral, Caja España, Caja Duero y Caja Rural de Zamora.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por la Tesorería del Ayuntamiento, a través del Servicio de Recaudación, por el procedimiento de apremio, con aplicación del recargo correspondiente. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, y en el Reglamento General de Recaudación.

Durante el periodo cobratorio el Padrón permanecerá a disposición de los interesados para su examen en la Tesorería del Ayuntamiento (Servicio de Recaudación).